



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se construya sobre la ruta nacional n° 250, a la altura de la localidad de La Marque, una rotonda de acceso que permitiría ordenar el tránsito y evitar accidentes, especialmente en los momentos de máxima afluencia de vehículos en la zona, coincidentemente con los meses de apogeo de las producciones hortícolas y frutícolas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 78/1996**